



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 094 -2009-OSINFOR

Lima, 30 SET. 2009

VISTO: El Informe N° 160-2009-OSINFOR/SG/OA/UL, de fecha 28 de Setiembre del 2009 del encargado de la Unidad de Logística, referido a la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2009/OSINFOR, de fecha 09 de Junio de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2009, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR.

Que, por Resolución Presidencial N° 009-2009/OSINFOR, de fecha 22 de Junio de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2009, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de La Entidad. Del Mismo modo el numeral 6) dispone que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, debe de ser aprobado por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, las Direcciones de Línea, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el cumplimiento de sus metas y objetivos, han solicitado la adquisición de software ARCGIS 9.3, adquisición de software ENVI 4.6 y adquisición de pizarras electrónicas interactivas por lo que se ha realizado los respectivos estudios de mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

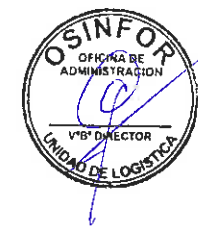
Que mediante Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Art. 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; y,

Con la visación del Secretario General;

SE RESUELVE:





Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2009, con la inclusión detallada en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documento que como anexo y debidamente visados, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones – 2009 aprobado, en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, y se ponga a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Artículo 3º.- La Secretaría General y la Unidad de Logística, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Richard E. Bustamante Morote
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.